



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LO-019GYR119-E1-2017, RELATIVO A LA: "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA."

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 12 del mes de abril del año 2017, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 23 de marzo del año en curso correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de este procedimiento de contratación para conocer el fallo del Instituto Mexicano del Seguro Social, se reunieron en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en el piso 2 del edificio administrativo del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el Lic. Eduardo Martínez Frausto, Titular de la División de Concursos y Contratos, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 5.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del IMSS, así como el numeral 8.1.4.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en 27 fojas impresas por anverso y reverso y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.



NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con una puntuación de 91.69 es la presentada por el licitante **SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y SACYR CONSTRUCCION S.A.U.** y, en consecuencia, se le adjudica el contrato No. 1-15050002-4-43747 correspondiente a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LO-019GYR119-E1-2017, RELATIVO A LA: "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA", con un monto total de \$416,930,006.27 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEIS PESOS 27/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir la cantidad de \$483,638,807.27 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 27/100 M.N.) incluyendo el IVA.

FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la garantías de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, Ciudad de México, C.P. 06700.

LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa **SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y SACYR CONSTRUCCION S.A.U.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios No. 1-15050002-4-43747 y sus anexos a las 13:00 horas, del día 27 de abril de 2017, en la oficinas de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, Ciudad de México, C.P. 06700, previo a la firma del contrato la empresa ganadora deberá entregar todos los programas actualizados.



FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 2 de mayo de 2017, los cuales tendrán una duración de 480 (cuatrocientos ochenta) días naturales.

D. CIERRE

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el numeral **II.8.1** de la convocatoria a esta licitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el IMSS podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las **14:30 horas** del día en que se levanta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Lic. Eduardo Martínez Frausto.	Jefe de División de Concursos y Contratos		
Ing. Federico López Rosas.	Jefe de División de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.		
Lic. Rafael Pérez Figueroa.	Coordinador de Proyectos E2 División de Procedimientos de Contratación.		
Ing. José Manuel Rebolledo Bailón.	Supervisor de Proyectos E2 División de Procedimientos de Contratación.		



Procedimiento de contratación por
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LO-019GYR119-E1-2017

Lic. Alfredo Gerardo De Sanjuan Jiménez.	Representante de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.		
Francisco Santiago Javier	Representante de la División de Construcción.		
Lic. Carla Janete Rojas Ramírez.	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.		
Lic. Tannya Díaz Ramos.	Responsable de Proyecto C80 de la Subjefatura de División de Investigación de Costos		
Arq. Tania Monroy Nuñez.	Representante de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.		
Arq. Manuel Alejandro Ponce Lanche.	Representante de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.		
Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda.	Representante de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
NO ASISTIÓ	Auditor		

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
EPCCOR, S.A. DE C.V.	Francisco Flores Cedeño.		



Procedimiento de contratación por
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LO-019GYR119-E1-2017

SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y SACYR CONSTRUCCION S.A.U.	Ing. Hugo Olivares Coronado/Juan Carlos Acevedo Cruz.		
CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con HYCSA. EDIFICACIONES Y PROYECTOS S.A.P.I. DE C.V. Y SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA	Paola Liñan Ruiz/Roberto Iván Jiménez Alvarado.		
EDIFICACIONES 3 RIOS S.A DE C.V. en participación conjunta con LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	Adán Fernando Olvera Ruiz Ramírez.		
PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PRODEMEX S.A. DE C.V.	Ing. Claudia Romo Tisnado.		
MATERIALES CONSTRUCCIONES VITAL, S.A. DE C.V.	Ing. Jonuan Eduardo Richter Bautista.		
INNOVACIONES TÉCNICAS CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	José de Jesús Gaytán Meza.		
CONSTRUCTORA LAZO, S. DE R.L. DE C.V.	Miguel Ángel Alonso Castro.		

-----FIN DEL ACTA-----



FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LO-019GYR119-E1-2017, RELATIVA A LA: "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA."

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, a través de la División de Concursos y Contratos, emite el presente Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LO-019GYR119-E1-2017, para la adjudicación del contrato de OBRA PÚBLICA bajo la condición de pago a PRECIOS UNITARIOS, que tendrá por objeto la "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA.", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, y demás requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas fue celebrado el día 23 de Marzo del año 2017, en el cual de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
1	SERVICIOS EFICIENTES DEL PRADO, S.A. DE C.V.	\$381,131,558.81 + IVA
2	GRUPO DE DESARROLLO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	\$399,551,693.53 + IVA
3	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VITAL, S.A. DE C.V.	\$415,759,771.95 + IVA
4	SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y SACYR CONSTRUCCION S.A.U.	\$416,930,006.27 + IVA
5	INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	\$428,108,580.45 + IVA
6	EPCCOR, S.A. DE C.V.	\$453,551,175.89 + IVA



7	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PRODEMEX S.A. DE C.V.	\$457,618,296.05 + IVA
8	OgunBi, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MARTEZ 13, S.A. DE C.V.	\$495,598,478.44 + IVA
9	INGENIERIA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$522,750,144.04+ IVA
10	GRUPO INMOBILIARIO REAL DEL BOSQUE S.A. DE C.V.	\$524,405,999.70 + IVA
11	CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con HYCSA. EDIFICACIONES Y PROYECTOS S.A.P.I. DE C.V. Y SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA	\$525,727,329.08 + IVA
12	EDIFICACIONES 3 RIOS S.A DE C.V. en participación conjunta con LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$528,129,727.74 + IVA
13	CONSTRUCTORA LAZO S DE R.L. DE C.V.	\$586,320,796.76 + IVA

[Handwritten signatures in blue ink on the right side of the table]

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de puntos o porcentajes para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción II, 66 y 67 de su Reglamento, así como, el capítulo segundo del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, y conforme a lo dispuesto en la convocatoria a esta licitación.

Por consiguiente a continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de las proposiciones.

Se procedió a verificar que la documentación presentada por los licitantes cumpliera con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. **LO-019GYR119-E1-2017**, determinándose que no cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria y que se encuentran en una causal de desechamiento los siguientes licitantes:

[Large handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

SERVICIOS EFICIENTES DEL PRADO, S.A. DE C.V

II.12.15. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO (ANEXO 15)

De la revisión efectuada al anexo 15, se desprende lo siguiente, el licitante no tomó en cuenta los plazos para trámite y pago de estimaciones con base en su programa de ejecución convenido ya que no consideró en su análisis los ingresos de los últimos dos meses del plazo de ejecución (Septiembre y Octubre de 2018).

Lo anterior, es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

II.14.7 El licitante, haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.16 El licitante omite integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Es decir, el licitante incumple con lo establecido en el numeral II.13.1.2 en su apartado denominado "Del Financiamiento" inciso a), numeral 1, en el sentido de que no consideró los ingresos por concepto del pago de las estimaciones, de los últimos dos meses del plazo de ejecución (Septiembre y Octubre de 2018).

II.12.19. CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 19).

De la revisión efectuada al anexo 19, se desprende lo siguiente, el licitante no cotiza la totalidad de los conceptos proporcionados en el Catálogo de Conceptos donde quedaron vertidas y solventadas todas las solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos presentadas por los participantes en la primera y segunda junta de aclaraciones, el cual se entregó en medio electrónico en la Continuación de la Segunda Junta de Aclaraciones de fecha 09 de marzo de 2017 y publicado en el Sistema CompraNet el mismo día, siendo los siguientes conceptos:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
OC05-335-010	DE 40.6 X 25.6 CM., PARA SÍMBOLO Y NÚMERO O FLECHA (CLAVE SM.2).	PZA	6.00
OC05-335-015	DE 40.6 X 25.6 CM., PARA LETRERO (CLAVE SM.3).	PZA	105.00
OC05-335-020	DE 60.6 X 25.6 CM., PARA SÍMBOLO, NÚMERO O FLECHA Y LETRERO SM.4).	PZA	40.00
OC05-335-045	DE 20.6 X 25.6 CM., PARA SÍMBOLO Y PIÉ DE PLACA, DE PROTECCIÓN CIVIL (CLAVE S.300).	PZA	38.00
OC05-335-046	DE 20.6 X 25.6 CM., PARA SÍMBOLO, NÚMERO O FLECHA (CLAVE SM.1). COLOCADO EN PUERTA	PZA	27.00
OC05-335-048	DE 40.6 X 25.6 CM., PARA LETRERO (CLAVE SM.3). COLOCADO EN PUERTA	PZA	22.00



OC05-335-049	DE 60.6 X 25.6 CM., PARA SÍMBOLO, NÚMERO O FLECHA Y LETRERO SM.4).COLOCADO EN PUERTA	PZA	8.00
OC05-336-015	DE 40 X 20 CM. SEÑALIZACION PROTECCION CIVIL	PZA	252.00
OC05-336-016	DE 25 X 25 M. SEÑALIZACION PROTECCION CIVIL	PZA	346.00
OC05-336-017	DE 30 X 25 M. SEÑALIZACION PROTECCION CIVIL	PZA	49.00
OC05-336-018	DE 25 X 25 M. SEÑALIZACION PROTECCION CIVIL EN MODULO TRIANGULAR PARA UBICACION DE EXTINTORES	PZA	135.00
OC05-336-019	DE 25 X 25 M. SEÑALIZACION PROTECCION CIVIL EN MODULO TRIANGULAR PARA UBICACION DE HIDRANTES	PZA	40.00
OC05-336-020	DE 25 X 25 M. SEÑALIZACION PROTECCION CIVIL EN MODULO TRIANGULAR PARA UBICACION DE ESTACIÓN MANUAL DE ALARMA	PZA	41.00
OC05-337-005	PLACA METALICA DE 20 X 25 DE 3 MM DE ESPESOR CON TEXTO EN ALTO RELIEVE Y TIPOGRAFIA BRAILE.	PZA	15.00

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.8. Que su proposición deberá indicar la totalidad de conceptos de trabajo señalados en el Catálogo de Conceptos proporcionado como anexo a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, la omisión o modificación del catálogo de conceptos en cuanto a la descripción, unidad y cantidad se considera causal de desechamiento de la propuesta.

II.12.20. PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO. (ANEXO 20).

De la revisión efectuada al anexo 20, se desprende lo siguiente, el licitante excedió el importe de la asignación autorizada para el primer ejercicio presupuestal solicitada en el numeral II.1, párrafo

segundo de la convocatoria que es de \$164,589,895.61 (Ciento sesenta y cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos 61/100 M.N.) ya que el importe que programó el licitante es de \$193,092,956.36 (Ciento noventa y tres millones noventa y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos 36/100 M.N.)

II.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 099001/6B3000/6B30/OP17/002/0017, de fecha 12 de enero de 2017, emitido por la Dirección de Finanzas, de conformidad al Acuerdo ACDO.AS3.HCT.141216/356.P.DF, y ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF emitido por el H. Consejo Técnico.

Los recursos para el primer ejercicio fiscal son de \$ 164,589,895.61 (Ciento Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos 61/100 M.N.), sin IVA, importe que deberá tomar en cuenta el licitante, en la elaboración de su proposición.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.12 Cuando en las contrataciones de ejecución plurianual, la propuesta económica presentada por el licitante, rebase la asignación autorizada para el primer ejercicio presupuestal.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **SERVICIOS EFICIENTES DEL PRADO, S.A. DE C.V.**

GRUPO DE DESARROLLO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.

II.12.12. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (ANEXO 12).

De la revisión efectuada al anexo 12, se desprende lo siguiente, el licitante no se apegó a lo señalado en el artículo 191 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, debido a que considera en su análisis del Factor de Salario Real 7.16 (siete punto dieciséis) días festivos por Ley, debiendo ser 6 (seis) días, mismos que debió de haber considerado en su cálculo.

Lo anterior, es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.12.15. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO (ANEXO 15).

De la revisión efectuada al anexo 15, se desprende lo siguiente, el licitante presenta como soporte documental un indicador del 6.62% (TIEE 28 días), sin embargo al aplicar el cálculo e integración del costo por financiamiento considera una tasa de interés de 6.50% distinta a la del indicador económico (TIEE 28 días), existiendo incongruencia entre un dato y el otro.

El licitante dio incumplimiento al numeral II.13.1.2., de la Convocatoria que a la letra dice:

II.13.1.2. Para la evaluación económica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

Del Financiamiento:

a) Del análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que:

5. La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo siguiente:

Que el interés aplicado sea congruente con el indicador económico seleccionado por el licitante, en su caso, con la sobretasa que haya propuesto.

Lo anterior, es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.16 El licitante omite integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

II.12.17. CARGOS ADICIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PRECIO UNITARIO (ANEXO 17)

De la revisión efectuada al anexo 17, se desprende lo siguiente, el licitante consideró el 2.37% de Impuesto sobre nómina para el Estado de Coahuila debiendo ser el 2%, afectando la solvencia de la propuesta, de esta manera incumple con lo indicado en el artículo 220, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Mismas.



Lo anterior, es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **GRUPO DE DESARROLLO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.**

MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VITAL, S.A. DE C.V.

II.12.15. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO (ANEXO 15)

De la revisión efectuada al anexo 15, se desprende lo siguiente, el licitante no tomó en cuenta los plazos para trámite y pago de estimaciones con base en su programa de ejecución convenido ya que no consideró en su análisis los ingresos de los últimos dos meses del plazo de ejecución (Septiembre y Octubre de 2018).

Lo anterior, es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

II.14.7 El licitante, haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.16 El licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Es decir, el licitante incumple con lo establecido en el numeral II.13.1.2 en su apartado denominado "Del Financiamiento" inciso a), numeral 1, en el sentido de que no consideró los ingresos por concepto del pago de las estimaciones, de los últimos dos meses del plazo de ejecución (Septiembre y Octubre de 2018).

II.12.17. CARGOS ADICIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PRECIO UNITARIO (ANEXO 17)

De la revisión efectuada al anexo 17, se desprende lo siguiente, el licitante omitió considerar el porcentaje correspondiente al impuesto sobre nómina para el Estado de Coahuila que es del 2%, afectando la solvencia de la propuesta, de esta manera incumple con lo indicado en el artículo 220, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Mismas.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VITAL, S.A. DE C.V.**

EPCCOR, S.A. DE C.V.

II.12.15. ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (ANEXO 15)

De la revisión efectuada al anexo 15, se desprende lo siguiente, el licitante aplicó para el cálculo una tasa de interés diferente a la del indicador económico (TIIE 28 días) (6.64 ANUAL + 8 PUNTOS) que dividido entre 12 meses correspondería a una tasa de 1.22% mensual, sin embargo la que el licitante utilizó es de 1.6445%. Por lo tanto, el financiamiento debería ser de 0.5455% en lugar del 0.7353% que presenta el contratista.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

II.14.7 El licitante, haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.16 El licitante omite integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

II.12.19. CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 19).

De la revisión efectuada al anexo 19, se desprende lo siguiente, el licitante presenta descripciones y cantidades diferentes para los conceptos con clave: OC11-020-015, OC02-041-005, OC04-100-020, OC04-145-006, de acuerdo a lo siguiente:

Clave del concepto	Dice	Debe decir
OC11-020-015	EN CAPAS DE 15 CM DE ESPESOR MÁXIMO, COMPACTADO AL 100% DE SU PVSM (VER ESPECIFICACIONES EN ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS) CON MATERIAL DE CALIDAD SUBRASANTE EN PLATAFORMAS DE EDIFICIOS, PAVIMENTOS, BANQUETAS Y PLAZOLETAS.	EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR MÁXIMO, COMPACTADO AL 100% DE SU PVSM (VER ESPECIFICACIONES EN ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS) CON MATERIAL DE CALIDAD SUBRASANTE EN PLATAFORMAS DE EDIFICIOS, PAVIMENTOS Y BANQUETAS.
OC02-041-005	CONCRETO PREMEZCLADO CLASE I (CON PESO VOLUMÉTRICO O EN ESTADO FRESCO SUPERIOR A 2.2 TON/M3), INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO, VERTIDO Y	CONCRETO PREMEZCLADO CLASE I (CON PESO VOLUMÉTRICO O EN ESTADO FRESCO SUPERIOR A 2.2 TON/M3, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO, VERTIDO Y



	<p>ELEVACIÓN HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (NMX-C-156-1997-ONNCCE, NMX-155-ONNCCE-2004, NMX-C-083-ONNCCE-2002). EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL. <u>EN CIMENTACIÓN. ZAPATAS, CONTRARABES, TRABES DE LIGA, Y DADOS. F'C=250 KG/CM2. AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM.</u></p>	<p>ELEVACIÓN HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (NMX-C-156-1997-ONNCCE, NMX-155-ONNCCE-2004, NMX-C-083-ONNCCE-2002). EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL. <u>EN CIMENTACIÓN. ZAPATAS, CONTRA TRABES, TRABES DE LIGA, Y DADOS. F'C=250 KG/CM2. AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM. RELACIÓN AGUA-CEMENTO MÁXIMA DE 0.45; INCLUYENDO IMPERMEABILIZACIÓN CEMENTICIA POR CRISTALIZACIÓN (ADITIVO QUE RESISTE PRESIÓN DE AGUA DE ACUERDO A A.C.I. 212 TIPO PRAH) A LA DOSIS RECOMENDADA POR EL FABRICANTE QUE SE SELECCIONE EN OBRA.</u></p>
<p>OC04-100-020</p>	<p><u>DE 12 CM. DE ESPESOR. AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM. ARMADO CON MALLA 6-6/6-6. ACABADO ESTRIADO CON CRESTAS Y VALLES DE 2.5 CMS.</u></p>	<p><u>DE 10 CM ESPESOR, EN FIRME AL INTERIOR DE LAS EDIFICACIONES, ACABADO CON PLANA PARA RECIBIR RECUBRIMIENTO DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO.</u></p>
<p>OC04-145-006</p>	<p>IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN. FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, COLOCACIÓN, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, REFUERZO EN PUNTOS CRÍTICOS, COMO; BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES, SALIDAS DE DUCTOS, Y VENTILADORES, TRASLAPES SEGÚN EL CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. <u>A BASE DE SISTEMA LAMINAR "PRE FABRICADO" CON ASFALTOS MODIFICADOS, POLIOLEFINAS TERMOPLÁSTICAS Y REFUERZO DE POLIESTER DE 250 GRSM2 TEJIDO CON ACABADO INFERIOR DE POLIETILENO Y ACABADO SUPERIOR DE GRAVILLA CERÁMICA ESMALTADA AL ALTO FUEGO COLOR BLANCA DE 5MM DE ESPESOR SUMINISTRADO EN ROLLO, APLICADO A TERMOFUSIÓN. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, DESPERDICIO, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELEVACIÓN, LIMPIEZA Y</u></p>	<p>IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN. FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, COLOCACIÓN, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, REFUERZO Y MARCADO DE CIRCULACIONES PEATONALES, REFUERZO EN PUNTOS CRÍTICOS COMO; BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES, SALIDAS DE DUCTOS, Y VENTILADORES, TRASLAPES SEGÚN EL CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. <u>A BASE DE UN SISTEMA DE POLIURETANO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SISTEMA DE BAJO CONTENIDO DE VOC O BASE AGUA Y QUE CUENTE CON CARTAS LEED DE LOS PRODUCTOS APLICADOS. RESISTENTE AL PASO PEATONAL. RESISTENTE A INUNDACIÓN TEMPORAL. RESISTENTE A LOS RAYOS UV, SUSTANCIAS QUÍMICAS Y COLOR ESTABLE. PROPORCIONE UNA GARANTÍA ENTRE 10 Y 15 AÑOS. QUE FORME UNA CAPA MONOLÍTICA LA CAPA IMPERMEABLE Y QUE TENGA UNA ELONGACIÓN EN LA CAPA BASE</u></p>



	<p><u>PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE QUE DEBERÁ ESTAR LISA, SECA, LIBRE DE OBSTÁCULOS, PROTUBERANCIAS, O DEPRESIONES, REFUERZO EN PUNTOS CRÍTICOS, COMO BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES, SALIDAS DE DUCTOS Y VENTILADORES, TRASLAPES EN JUNTAS LATERALES DE 9 A 10 CM. Y EN JUNTAS LONGITUDINALES DE 15 CM. REMATES EN PRETILES Y MUROS, IMPREGNACIÓN DE LA SUPERFICIE A BASE DE PRIMARIO, CON ASFALTO ECOLÓGICO BASE AGUA, ADHESIÓN CON SOPLETE A FUEGO DIRECTO, COMO MÍNIMO. DEBE CUMPLIR CON CERTIFICADOS DE CALIDAD EN LOS MATERIALES.</u></p>	<p><u>ENTRE 300 % A 700% Y EN LA CAPA FINAL UNA ELONGACIÓN PARA CONTROLAR POSIBLES GRIETAS QUE LLEGARAN APARECER EN LA LOSA DE CONCRETO. UNA RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE (3.03 - 5.02 MPA) Y DUREZA SHORE A DE 50 A 60 EN LA CAPA BASE DE POLIURETANO Y UNA RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE (15 - 20.7 MPA) Y UNA DUREZA SHORE A DE 70 A 85 PARA LA CAPA SUPERIOR DE POLIURETANO ALIFÁTICO. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DE TENSIÓN Y ELONGACIÓN: ASTM D-412; DE RESISTENCIA AL DESCANTILLAMINETO (EN CONCRTEO): ASTM C-794; DE DUREZA SHORE A: ASTM C-661-83; DE PERMEABILIDAD: E-96; Y DE CONTENIDO VOLATIL: ASTM D-1353. INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE QUE GARANTICE LA CORRECTA INTERACCIÓN Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA RELLENO-IMPERMEABILIZACIÓN.</u></p>
--	---	--

Derivado de lo anterior, se desprende que el licitante no consideró el Catálogo de Conceptos donde quedaron vertidas y solventadas todas las solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos presentadas por los participantes en la primera y segunda junta de aclaraciones, el cual se entregó en medio electrónico en la Continuación de la Segunda junta de Aclaraciones de fecha 09 de marzo de 2017 y publicado en el Sistema CompraNet el mismo día.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

II.14.7 El licitante, haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.8 Que su proposición deberá indicar la totalidad de conceptos de trabajo señalados en el Catálogo de Conceptos proporcionado como anexo a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, la omisión o modificación del catálogo de conceptos en cuanto a la descripción, unidad y cantidad se considera causal de desechamiento de la propuesta.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante EPCCOR, S.A. DE C.V.



PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PRODEMEX S.A. DE C.V.

II.12.15. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO (ANEXO 15).

De la revisión efectuada al anexo 15, se desprende lo siguiente, el licitante presentó en la determinación del porcentaje de financiamiento un monto distinto de costo directo más costo indirecto, ya que el monto en la ecuación presentada es \$405,729,425.32 (Cuatrocientos cinco millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos veinticinco pesos 32/100 M.N.) y debió de considerarse \$407,684,843.79 (Cuatrocientos siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres 79/100 M.N.) de acuerdo a su propuesta, por lo que el porcentaje de financiamiento no es correcto, por lo que no se apegó a lo dispuesto por el artículo 216, fracción IV, inciso a, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

II.14.7. El licitante, haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.12.19. CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 19).

De la revisión efectuada al anexo 19, se desprende lo siguiente, el licitante no cotiza la totalidad de los conceptos proporcionados en el Catálogo de Conceptos donde quedaron vertidas y solventadas todas las solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos presentadas por los participantes en la primera y segunda junta de aclaraciones, el cual se entregó en medio electrónico en la Continuación de la Segunda Junta de Aclaraciones de fecha 09 de marzo de 2017 y publicado en el sistema Compranet el mismo día, siendo estos los siguientes:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
OC05-240-025	GANCHO PORTA MULETAS, MARCA HELVEX O SIMILAR	PZA	24.00
EL22-018-005	DE 225 KVA.	PZA	1.00
EL22-018-010	DE 150 KVA.	PZA	1.00
EL22-018-015	DE 112.5 KVA.	PZA	4.00
EL22-018-020	DE 75 KVA.	PZA	2.00
EL22-018-022	DE 45 KVA.	PZA	3.00
EL22-018-025	DE 15 KVA.	PZA	3.00

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.



II.14.8. Que su proposición deberá indicar la totalidad de conceptos de trabajo señalados en el Catalogo de Conceptos proporcionado como anexo a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, la omisión o modificación del catálogo de conceptos en cuanto a la descripción, unidad y cantidad se considera causal de desechamiento de la propuesta.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PRODEMEX S.A. DE C.V.**

GRUPO INMOBILIARIO REAL DEL BOSQUE S.A. DE C.V.

II.12.12. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (ANEXO 12).

De la revisión efectuada al anexo 12, se desprende lo siguiente, el licitante no se apegó a lo señalado en el artículo 191 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a lo dispuesto en el art. 74 de la Ley Federal del Trabajo, debido a que consideró en su análisis del Factor de Salario Real 7.17 (siete punto diecisiete) días festivos por Ley, debiendo ser 6 (seis) días.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.12.20. PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO. (ANEXO 20).

De la revisión efectuada al anexo 20, se desprende lo siguiente, el licitante excedió el importe de la asignación autorizada para el primer ejercicio presupuestal solicitada en el numeral II.1, párrafo segundo de la convocatoria que es de \$164,589,895.61 (Ciento sesenta y cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos 61/100 M.N.) y el importe que programa el licitante es de \$168,113,705.19 (Ciento sesenta y ocho millones ciento trece mil setecientos cinco pesos 19/100 M.N.)



II.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 099001/6B3000/6B30/OP17/002/0017, de fecha 12 de enero de 2017, emitido por la Dirección de Finanzas, de conformidad al Acuerdo ACDO.AS3.HCT.141216/356.P.DF, y ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF emitido por el H. Consejo Técnico.

Los recursos para el primer ejercicio fiscal son de \$ 164,589,895.61 (Ciento Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos 61/100 M.N.), sin IVA, importe que deberá tomar en cuenta el licitante, en la elaboración de su proposición.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.12 Cuando en las contrataciones de ejecución plurianual, la propuesta económica presentada por el licitante, rebase la asignación autorizada para el primer ejercicio presupuestal.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **GRUPO INMOBILIARIO REAL DEL BOSQUE S.A. DE C.V.**

CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con HYCSA. EDIFICACIONES Y PROYECTOS S.A.P.I. DE C.V. Y SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA

II.12.12. ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO REAL (ANEXO 12).

De la revisión efectuada al anexo 12, se desprende lo siguiente, el licitante incumple debido a que aplica una prima de riesgo de trabajo (7.58%), diferente a la prima de riesgo que presenta autorizada por el IMSS de (6.58875) por lo que es incorrecto el factor aplicado en su cálculo, incumpliendo con lo que establecen los artículos 190 y 191 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.12.15. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO (ANEXO 15)

De la revisión efectuada al anexo 15, se desprende lo siguiente, el licitante no tomó en cuenta los plazos para trámite y pago de estimaciones con base en su programa de ejecución convenido ya que no consideró en su análisis los ingresos de los últimos dos meses del plazo de ejecución (Septiembre y Octubre de 2018).

Lo anterior, es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

II.14.7 El licitante, haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.16 El licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Es decir, el licitante incumple con lo establecido en el numeral II.13.1.2 en su apartado denominado "Del Financiamiento" inciso a), numeral 1, en el sentido de que no consideró los ingresos por concepto del pago de las estimaciones, de los últimos dos meses del plazo de ejecución (Septiembre y Octubre de 2018).

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con HYCSA. EDIFICACIONES Y PROYECTOS S.A.P.I. DE C.V. Y SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA.**

EDIFICACIONES 3 RIOS S.A DE C.V. en participación conjunta con LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

II.12.15. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO (ANEXO 15)

De la revisión efectuada al anexo 15, se desprende lo siguiente, el licitante no consideró los plazos para trámite y pago de estimaciones en base a su programa de ejecución convenido ya que refleja en su análisis cobros a partir del segundo mes, por lo que no se apegó a lo establecido por el artículo 216 fracción III inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:



II.14.7 El licitante, haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.16 El licitante omite integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **EDIFICACIONES 3 RIOS S.A DE C.V. en participación conjunta con LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**

OgunBi, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MARTEZ 13, S.A. DE C.V.

II.12.12. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (ANEXO 12).

De la revisión efectuada al anexo 12, se desprende lo siguiente, el licitante no se apegó a lo señalado en el artículo 191 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, debido a que consideró en su análisis del Factor de Salario Real 4 (cuatro) días festivos por Ley, debiendo ser 6 (seis) días.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.12.19. CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 19).

De la revisión efectuada al anexo 19, se desprende lo siguiente, el licitante presenta descripciones y cantidades diferentes, para los conceptos siguientes:

Clave del concepto	Dice	Debe decir
OC11-020-015	EN CAPAS DE 30 CM DE ESPESOR MÁXIMO, COMPACTADO AL 100% DE SU PVSMá (VER ESPECIFICACIONES EN ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS) CON MATERIAL DE CALIDAD SUBRASANTE EN PLATAFORMAS DE EDIFICIOS, PAVIMENTOS Y BANQUETAS.	EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR MÁXIMO, COMPACTADO AL 100% DE SU PVSM (VER ESPECIFICACIONES EN ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS) CON MATERIAL DE CALIDAD SUBRASANTE EN PLATAFORMAS DE EDIFICIOS, PAVIMENTOS Y BANQUETAS.
AA33-010-090	TRANSMISOR DE PRESION DIFERENCIAL, PARA MONTARSE EN LA TUBERIA DE AGUA HELADA, CARCAZA NEMA 4 SELLADA, CON SEÑAL DE 4 A 20 MA, AUTOALIMENTADO ELÉCTRICAMENTE DEL LOOP DE SEÑAL, CONFIGURABLE EN CAMPO CON JUMPERS, CON OPCIÓN DE	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH DE PRESIÓN DIFERENCIAL AJUSTABLE, RANGO DE SET POINT DE 0.80 A 4.00" WC (200-1000 PA), APPROX. DEAD BAND @ MIN. SET POINT 0.4" W.C. (100 PA), APPROX. DEAD BAND @ MAX. SET POINT 0.5" W.C. (130 PA). INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL



	AJUSTE DE CERO REMOTO.	COSTO DE MANO DE OBRA, Y MATERIALES REQUERIDOS, MANUAL DE INSTALACION Y SERVICIO, GARANTIAS, INTERCONEXIONES CON SISTEMA DE AUTOMATIZACION, ARRANQUE, PRUEBAS, HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU EJECUCION, COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, INSTALACIONES ESPECIFICAS. P.U.O.T.
--	------------------------	---

Derivado de lo anterior, el licitante no consideró el Catálogo de Conceptos donde quedaron vertidas y solventadas todas las solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos presentadas por los participantes en la primera y segunda junta de aclaraciones, el cual se entregó en medio electrónico en la Continuación de la Segunda junta de Aclaraciones de fecha 09 de marzo de 2017 y publicado en el sistema CompraNet el mismo día.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

II.14.7 El licitante, haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.8 Que su proposición deberá indicar la totalidad de conceptos de trabajo señalados en el Catálogo de Conceptos proporcionado como anexo a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, la omisión o modificación del catálogo de conceptos en cuanto a la descripción, unidad y cantidad se considera causal de desechamiento de la propuesta.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **OgunBi, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MARTEZ 13, S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA LAZO, S. DE R.L. DE C.V.

II.12.15. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO (ANEXO 15)

De la revisión efectuada al anexo 15, se desprende lo siguiente, el licitante no consideró los plazos para trámite y pago de estimaciones en base a su programa de ejecución convenido ya que refleja en su análisis cobros a partir del segundo mes por lo que no se apegó a lo establecido por el artículo 216 fracción III inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

II.14.7 El licitante, haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.16 El licitante omite integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

II.12.20. PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO. (ANEXO 20).

De la revisión efectuada al anexo 20, se desprende lo siguiente, el licitante excedió el importe de la asignación autorizada para el primer ejercicio presupuestal solicitada en el numeral II.1, párrafo segundo de la convocatoria que es de \$164,589,895.61 (Ciento sesenta y cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos 61/100 M.N.) y el importe que programo el licitante es de \$384,641,721.53 (Trescientos ochenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos veintiún pesos 53/100 M.N.).

II.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 099001/6B3000/6B30/OP17/002/0017, de fecha 12 de enero de 2017, emitido por la Dirección de Finanzas, de conformidad al Acuerdo ACDO.AS3.HCT.141216/356.P.DF, y ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF emitido por el H. Consejo Técnico.

Los recursos para el primer ejercicio fiscal son de \$ 164,589,895.61 (Ciento Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos 61/100 M.N.), sin IVA, importe que deberá tomar en cuenta el licitante, en la elaboración de su proposición.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.12 Cuando en las contrataciones de ejecución plurianual, la propuesta económica presentada por el licitante, rebase la asignación autorizada para el primer ejercicio presupuestal.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **CONSTRUCTORA LAZO, S. DE R.L. DE C.V.**

INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.

RUBRO	
PROPUESTA TECNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	11.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	12.50
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	0.625
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	1.33
V. CONTENIDO NACIONAL	0.00
SUMA PUNTAJE PROPUESTA TECNICA	25.455

EN EL RUBRO DE CALIDAD DE LA OBRA DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 11.00 PUNTOS DE LOS 18 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En el subrubro de Materiales obtiene; **3.00 (tres) puntos** de los 4.00 (cuatro) puntos, ya que solo cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas, pero la marca no la manifiestan en el listado de insumos de la presente convocatoria.

En el subrubro de Mano de Obra, el licitante obtiene **0.00 (cero) puntos**, ya que no considera todas las especialidades del personal obrero que se requiere para la ejecución de los trabajos.

En el subrubro del procedimiento constructivo: "No describe la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos considerando cuando menos las siguientes actividades: Revisión del Estado Actual del Inmueble", por lo que obtiene **0.00 (cero) puntos**.

En el subrubro de Descripción de la Planeación Integral; "No describe la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos considerando cuando menos las siguientes actividades: Actividades preliminares en campo; Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos; Levantamiento físico del estado actual del inmueble; Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica; Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de la obra; Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y procesos constructivos; Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera la obra); Implementación de sistemas de comunicación; Implementación del plan de seguridad e higiene; Plan de suministros de equipos de instalación permanente", por lo que obtiene **0.00 (cero) puntos**.

En los subrubros que no se hace alguna observación, el licitante obtiene el total de puntos establecidos en la convocatoria para el mismo.

EN EL RUBRO DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 12.50 PUNTOS DE LOS 15 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En Capacidad de los recursos económicos, "En tanto que la razón de deuda a capital contable rebasó ampliamente el indicador en los ejercicios 2017, 2016 y 2015, por lo que se le asigna **5.00 (cinco) puntos**." de 6.00 (seis) puntos.



En el subrubro de Subcontratación de MIPYMES, el licitante manifiesta que no subcontratará, por lo que obtiene **0.00 (cero) puntos**.

EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 0.625 PUNTOS DE LOS 10.00 PUNTOS DISPONIBLES.

En el anexo 5, "los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal", el licitante relaciona 11 contratos, de los cuáles únicamente 1 es similar, el cuál es el contrato No. SUBCON/TIN/2009/07-01, que es un subcontrato para la construcción de cimentación, estructura, trabajos de obra de acabados, instalaciones especiales, mobiliario, suministro de instrumental médico y equipos, con un área de construcción total de 18,768 m2 para el Hospital General de 180 camas ubicado en Tuxtla Gutierrez Chiapas.

Atendiendo a lo indicado a la convocatoria, que señala: "a los que acrediten menos años e inclusive hasta el mínimo requerido de 3 años, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple. Los que acrediten menos años al mínimo requerido se le otorgará 0 (cero) puntos".

En el rubro de experiencia el licitante obtiene **0.00 puntos**, ya que acredita **1.21 años** de experiencia y en el rubro de especialidad obtiene **0.625 puntos** ya que acredita **1 contrato**, de conformidad con lo establecido en la convocatoria que señala: "a los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que obtuvieron el total de los puntos de este inciso".

EN EL RUBRO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, EL LICITANTE OBTUVO 1.33 PUNTOS DE LOS 4.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Con la información presentada, la cual corresponde a los contratos arriba relacionados, el licitante acredita el cumplimiento de 1 (uno) contrato con las particularidades establecidas en la convocatoria, obteniendo **1.33 (uno punto treinta tres) puntos**.

EN EL RUBRO DE CONTENIDO NACIONAL, EL LICITANTE OBTUVO 0.00 PUNTOS DE LOS 3.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

El licitante, no presenta en su listado de insumos un análisis que contenga los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de instalación permanente nacional a utilizar y el porcentaje que representa con respecto al valor de los trabajos a ejecutar, por lo que no es posible identificar el 65% del porcentaje de contenido nacional que acredita su propuesta, por lo que obtiene cero puntos.

SUMA PUNTAJE PROPUESTA TECNICA 25.455

Lo anterior, es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



II.14.14. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**

LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO. EN EL CASO DE HABERSE UTILIZADO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE INCLUIRÁ UN LISTADO DE LOS COMPONENTES DEL PUNTAJE DE CADA LICITANTE, DE ACUERDO A LOS RUBROS CALIFICADOS QUE SE ESTABLECIERON EN LA CONVOCATORIA.

INGENIERIA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.

RUBRO	
PROPUESTA TECNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	15.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	13.50
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.50
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	4.00
V. CONTENIDO NACIONAL	0.00
SUMA PUNTAJE PROPUESTA TECNICA	40.00

EN EL RUBRO DE CALIDAD DE LA OBRA DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 15.00 PUNTOS DE LOS 18.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En el subrubro de Materiales obtiene; **3.00 (tres) puntos** de los 4.00 (cuatro) puntos, ya que solo cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas, pero la marca no la manifiestan en el listado de insumos de la presente convocatoria.

En el subrubro de Descripción de la Planeación Integral; "No describe la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos considerando cuando menos las siguientes actividades: Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales, señalando la forma en que se incorporarán o intervendrán en la obra; Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica; Implementación de sistemas de comunicación", por lo que obtiene **0 (cero) puntos**.

En los subrubros que no se hace alguna observación, el licitante obtiene el total de puntos establecidos en la convocatoria para el mismo.

EN EL RUBRO DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 13.50 PUNTOS DE LOS 15.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En el subrubro c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, el licitante obtiene **0.00 (cero) puntos** de los 1.50 (uno punto cincuenta) puntos disponibles, ya que señala que no cuenta con personal con discapacidad.

En los subrubros que no se hace alguna observación, el licitante obtiene el total de puntos establecidos en la convocatoria para el mismo.

EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 7.50 DE LOS 10 PUNTOS DISPONIBLES.

El licitante en el ANEXO 5 RELACION DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, presenta diversos contratos enlistados y de la revisión a los mismos, se obtuvo lo siguiente: El licitante acredita **4 contratos** y **7.14 años**, los contratos considerados para efectos de evaluación son:

DGDIF-002-15 con un monto de \$782,450,362.16, SDUOP-PROFISE-CP-001-2013 con un monto de \$483,787,200.00, 1-081401MA-4-43068 con un monto de \$618,211,137.59 y SES-EFF/PEF/FISE/IED/SPSS-LPN-003-2008 con un monto de \$232,909,991.86.

Atendiendo a lo indicado a la convocatoria a esta licitación en el rubro de experiencia el licitante obtiene **5.00 (cinco) puntos**, ya que acredita **7.14 años** de experiencia y en el rubro de especialidad obtiene **2.50 (dos punto cincuenta) puntos** ya que acredita **4 contratos**.

EN EL RUBRO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, EL LICITANTE OBTUVO 4.00 PUNTOS DE LOS 4.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Con la información presentada, la cual corresponde a los contratos arriba relacionados, el licitante acredita el cumplimiento de **4 contratos** de las características, magnitud y complejidad, obteniendo el máximo puntaje para este rubro.

EN EL RUBRO DE CONTENIDO NACIONAL, EL LICITANTE OBTUVO 0.00 DE LOS 3.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

El licitante, no presenta en su listado de insumos un análisis que contenga los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de instalación permanente nacional a utilizar y el porcentaje que representa con respecto al valor de los trabajos a ejecutar, por lo que no es posible identificar el 65% del porcentaje de contenido nacional que acredita su propuesta, por lo que obtiene 0.00 (cero) puntos.

SUMA PUNTAJE PROPUESTA TECNICA 40.00

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	40.00	31.90	EL LICITANTE OBTIENE 31.90 PUNTOS EN LO RELATIVO AL PRECIO, EL CUÁL SE OBTIENE DE APLICACIÓN DE LA FORMULA PPAj = 40(PSPMB/PPj) IMPORTE PROPUESTO: \$522,750,144.04
FINANCIAMIENTO	10.00	4.12	EL LICITANTE OBTIENE 4.12 PUNTOS EN LO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO, DICHO PUNTAJE SE OBTIENE CONSIDERANDO QUE EL FINANCIAMIENTO MÁS BAJO FUE EL PROPUESTO POR LA EMPRESA SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y SACYR CONSTRUCCION S.A.U.

SUMA PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA 36.02

Total puntaje de INGENIERIA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. = 40.00+ 36.02 = 76.02

SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y SACYR CONSTRUCCION S.A.U.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	
PROPUESTA TECNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	15.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	9.69
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	10.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	4.00
V. CONTENIDO NACIONAL	3.00
SUMA PUNTAJE PROPUESTA TECNICA	41.69

EN EL RUBRO DE CALIDAD DE LA OBRA DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 15.00 PUNTOS DE LOS 18.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En el subrubro de Materiales obtiene; **3.00 (tres) puntos** de los 4.00 (cuatro) puntos, ya que solo cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas, pero la marca no la manifiestan en el listado de insumos de la presente convocatoria.

En el subrubro de Procedimiento Constructivo: "No describe la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos considerando cuando menos las siguientes actividades: Revisión del Estado Actual del Inmueble." por lo que obtiene **0.00 (cero) puntos**.

En los subrubros que no se hace alguna observación, el licitante obtiene el total de puntos establecidos en la convocatoria para el mismo.

EN EL RUBRO DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 9.69 PUNTOS DE LOS 15.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En el subrubro de la Capacidad de los Recursos Humanos, en Experiencia y Competencia o Habilidad, "No se le dio la puntuación más alta porque el Superintendente está asignado a otra obra de la misma entidad, de conformidad con el art. 57 fracción VII, párrafo I de la LOPSRM", por lo que obtiene **2.16 (dos punto dieciséis) puntos** de 3.60 (Tres punto sesenta) puntos.

En el subrubro de la Capacidad de los recursos económicos, "En tanto que la razón de deuda a capital contable rebasó ampliamente el indicador en los ejercicios 2016 y 2015, por lo que se asigna 0 puntos; por último se determinó que su rentabilidad en el ejercicio 2017, no cumple con el rango establecido, otorgando 0 puntos, sumando **4.00 (Cuatro) puntos.**" de los 6.00 (seis) puntos disponibles.

En el subrubro de la Participación de discapacitados el licitante presenta en su planta laboral 3 (tres) personas con discapacidad, por lo que al aplicar la regla de tres simple obtiene **0.35 (cero punto treinta y cinco) puntos** respecto a la propuesta más alta que es de 13 personas con discapacidad.

EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 10.00 DE LOS 10.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

El licitante en el ANEXO 5 RELACION DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, con la empresa SACYR, presenta diversos contratos enlistados y de la revisión a los mismos, se obtuvo lo siguiente: El licitante acredita **8** contratos y **28.64** años de experiencia en trabajos similares, siendo los contratos considerados para efecto de puntaje los siguientes:

1. Contrato S/R ejecutado en Asturias (España) referente a la CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS • Infraestructura hospitalaria con una superficie de 180,603 m², compuesta por 3 edificios de 10, 4 y 2 plantas más 2 sótanos, con un total de 1,039 camas, Contrato por un monto de \$ 1,740,910,827.47
2. Contrato S/R ejecutado en Coslada, Madrid (España) referente al PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DEL HOSPITAL DE COSLADA Superficie Total: 73,244 m² • Hospitalización 247 camas, Contrato por un monto de \$ 1,854,136,095.71
3. Contrato S/R ejecutado en Parla, Madrid (España) referente al PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DEL HOSPITAL DE PARLA Superficie Total: 76,966 m², • Hospitalización 255 camas, Contrato por un monto de \$ 1,642,482,064.53
4. Contrato S/R ejecutado en Valladolid, España referente a la AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL PLAN DIRECTOR DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID Y ACTUACIONES AUXILIARES DE APOYO EN EL ANTIGUO HOSPITAL RIO HORTEGA

Las obras mencionadas tienen los siguientes alcances:

• Edificio técnico con una superficie de 22,000 m², que alberga los servicios de Urgencias Pediátricas y de Adultos, rehabilitación, 26 quirófanos, esterilización, farmacia, laboratorios, UCIs y REAs • Edificio de Consultas externas y Hospital de día con una superficie de 12,200 m², Contrato por un monto de \$ 1,567,994,892.18

5. Contrato S/R ejecutado en Manises, Valencia (España) referente a la CONSTRUCCIÓN HOSPITAL DE MANISES • Hospital de 241 camas • Superficie Total: 48,697.55 m² Contrato por un monto de \$ 661,965,254.75
6. Contrato S/R ejecutado en Valdemoro, Madrid (España) referente a la CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL INFANTA ELENA DE VALDEMORO • Superficie Total: 46,662 m² • Complejo hospitalario formado por dos edificios: Hospital de 4 plantas y Edificio de Instalaciones de 1 planta, Contrato por un monto de \$ 940,579,920.22
7. Contrato S/R ejecutado en Majadahonda, Madrid (España) la CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA • Infraestructura hospitalaria con una superficie de 247,901 m² • Hospitalización 764 camas, Contrato por un monto de \$878,558,982.88
8. Contrato S/R ejecutado en Talavera de la Reina, Toledo (España) referente a la OBRA DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL NTRA. SRA. DEL PRADO EN TALAVERA DE LA REINA • Superficie Total: 67,504.93 m², Contrato por un monto de \$ 427,028,909.24

Atendiendo a lo indicado a la convocatoria a esta licitación en el rubro de experiencia el licitante obtiene **5.00 (cinco) puntos**, ya que acredita **28.64 años** de experiencia y en el rubro de especialidad obtiene **4.00 (cuatro) puntos** ya que acredita **8 contratos**.

EN EL RUBRO DE CONTENIDO NACIONAL, EL LICITANTE OBTUVO 3.00 PUNTOS DE LOS 3.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En los subrubros que no se hace alguna observación, el licitante obtiene el total de puntos establecidos en la convocatoria para el mismo.

EN EL RUBRO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, EL LICITANTE OBTUVO 4.00 PUNTOS DE LOS 4.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Con la información presentada, la cual corresponde a los contratos arriba relacionados, el licitante acredita el cumplimiento de **8 contratos** de las características, magnitud y complejidad, obteniendo el máximo puntaje para este rubro.

SUMA PUNTAJE PROPUESTA TECNICA 41.69

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:



DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	40.00	40.00	EL LICITANTE OBTIENE 40 PUNTOS EN LO RELATIVO AL PRECIO AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO MONTO FUE EL MAS BAJO Y QUE CUMPLE CON LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO. IMPORTE PROPUESTO: \$416,930,006.27
FINANCIAMIENTO	10.00	10.00	EL LICITANTE OBTIENE 10.00 PUNTOS EN LO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO, AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE CON EL FINANCIAMIENTO MÁS BAJO.

SUMA PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA 50.00

Total puntaje de SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y SACYR CONSTRUCCION S.A.U. = 41.69 + 50.00 = 91.69

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta licitación, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Así como en los artículos 63 fracción II y 67 de su Reglamento; se consideran **SOLVENTES**, las propuestas presentadas por los siguientes licitantes:

Nº	POSTOR	PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO (Listado de componentes del puntaje)
1	INGENIERIA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$522,750,144.04 + IVA	Calidad de la obra: 15.00 Capacidad del licitante: 13.50 Experiencia y Especialidad: 7.00 Cumplimiento del contrato: 4.00 Contenido Nacional: 0.00 Precio: 31.90 Financiamiento: 4.12 Total: 75.52
2	SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y SACYR CONSTRUCCION S.A.U.	\$416,930,006.27 + IVA	Calidad de la obra: 15.00 Capacidad del licitante: 9.69 Experiencia y Especialidad: 10.00 Cumplimiento del contrato: 4.00 Contenido Nacional: 3.00 Precio: 40.00 Financiamiento: 10.00 Total: 91.69

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Con base en el resultado obtenido, y al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros, al haber obtenido un total de 91.69, siendo el puntaje más alto, de acuerdo a la evaluación y aplicación el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y SACYR CONSTRUCCION S.A.U.**, resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$416,930,006.27 (CUATROCIENTOS DECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEIS PESOS 27/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para los trabajos de **"CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA."**

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

Previo a la firma del contrato, la persona moral **SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y SACYR CONSTRUCCION S.A.U.**, deberá presentarse, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, Ciudad de México, C.P. 06700, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición así como para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del importe autorizado para el ejercicio presupuestario de 2017.

La firma del contrato No. **1-15050002-4-43747** se llevará a cabo el día **27 de Abril de 2016**, a las **13:00** horas, en la oficina de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, Ciudad de México, C.P. 06700, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **2 de Mayo de 2017** con una duración de **480 días** naturales.

El licitante ganador **SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y SACYR CONSTRUCCION S.A.U.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Por la División de Concursos y Contratos.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica de los licitantes:

Lic. Alfredo Gerardo De Sanjuan Jiménez, Jefe de División B adscrito a la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

Lic. Alejandro Tornel Beltrán, Titular de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

En lo relativo a las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, con excepción de la capacidad financiera, planeación integral, relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos, los siguientes servidores públicos:

Ing. David Piña Reich.-Jefe de Área.

Ing. Regino Irineo Vázquez.- Coordinador de Proyectos E2.

Arq. Laura Blanca Rodríguez Monti.- Líder de Proyectos C.

Ing. Emerson Castillo Guadarrama.- Responsable de Proyectos C80.

Lic. Tannya Díaz Ramos.- Responsable de Proyectos C80.

Arq. Berenice Ortiz Gómez.- Analista E2.

Lic. Rafael Pérez Figueroa.- Coordinador de Proyectos E2.

Ing. José Manuel Rebolledo Bailón.- Supervisor de Proyectos E2.

Arq. Carlos Silva Mendoza.- Titular de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

Ing. Federico López Rosas.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.

Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

Respecto del numeral II.12.7. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8).

L.C.P. Rocío Ramírez Díaz.- Analista Financiero.

Lic. Enrique Cisneros Cruz.- Analista Financiero.

Lic. Armando Esquivel Pichardo.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero

Por la División de Construcción.

Respecto del numeral II.12.2. Planeación Integral, (Anexo 2) y numeral II.12.4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos (Anexos 4 y 4A).

Ing. Francisco Javier Santiago.- Analista Supervisor.

Ing. Rodolfo Antonio Rosas Herrera.- Subjefe de División de Construcción Zona Centro-Sur.

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez.- Titular de la División de Construcción.

El presente fallo se emite a los **12 días del mes de abril de 2017**, por el Lic. Eduardo Martínez Frausto, Titular de la División de Concursos y Contratos y el Ing. Federico López Rosas, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.20 de las *Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS*, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:

Lic. Eduardo Martínez Frausto
Titular de la División de Concursos y Contratos

Ing. Federico López Rosas
Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.